



FRUIZKO UDALA

AYTO. DE FRUIZ

SUBVENCIONES POR ESTUDIOS DE EUSKERA BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA - EJERCICIO 2026

Artículo 1. Objeto de las Subvenciones

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones por la realización de cursos de formación y estudio del euskera durante el periodo lectivo 2025/2026.

Artículo 2. Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones

El crédito disponible para el reconocimiento de estas subvenciones es de 600,00 €, imputándose el correspondiente gasto a las partidas presupuestarias 335.481.03 (Subvenciones euskera) del vigente presupuesto de gastos para 2026.

En caso de que, tras la tramitación del expediente de concesión, existiesen remanentes de créditos vinculados, se podrá acordar el incremento individual proporcional de las ayudas a conceder, sin que ello pueda suponer el otorgamiento de ayudas por cuantía superior a los máximos regulados en el artículo 5.

Artículo 3. Beneficiarios/as.

Podrán presentar solicitud y resultar beneficiarias todas aquellas personas que hallándose empadronadas en Fruiz en el momento de la publicación de la convocatoria e ininterrumpidamente durante los 12 meses anteriores, hayan cursado durante el periodo 2025/2026 estudios de Euskera que revistan las siguientes características:

- *Cursos realizados en Euskaltegis públicos o privados homologados por HABE.*
- *Serán subvencionables tanto los cursos anuales realizados de octubre 2025 a junio de 2026, como los intensivos y barnetegis realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2026. En el caso de los barnetegis, únicamente se subvencionarán los gastos de la matrícula y en ningún caso los de estancia, desplazamiento y otros.*
- *No se subvencionarán actividades extraescolares de euskera impartidos en centros educativos o de las AMPA-s. En cualquier caso, no podrán obtener la condición de beneficiarios aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora.*

El requisito de empadronamiento será comprobado de oficio.



FRUIZKO UDALA

AYTO. DE FRUIZ

Artículo 4. Solicitudes y documentación a aportar

1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 2 de noviembre y finalizará el 11 de diciembre de 2026. Se presentarán en instancia normalizada (según Anexo I) en el Registro Municipal de Fruiz, sito en el Barrio Aldai,5, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes; pudiendo también presentarse a través de cualquiera de los medios previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2.- Las instancias deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI del solicitante y, en su caso, de la persona firmante de la solicitud junto con el documento que acredite su representación. Cuando el solicitante sea menor de edad la solicitud será formulada por un progenitor o tutor, aportando a tal efecto el libro de familia.
- b) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden la obtención de la subvención a que se refiere el artículo 2 anterior (según modelo oficial).
- c) Certificación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. No obstante, el solicitante podrá sustituir la aportación de estos certificados por la presentación de una declaración responsable a estos específicos efectos (según modelo oficial), de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- d) Declaración jurada sobre las solicitudes de subvención formuladas o que prevean solicitar a otras entidades u organismos para la financiación del mismo objeto, indicando la entidad y el importe recibido o solicitado por tal concepto (según modelo oficial).
- e) Certificado de cada uno de los Euskaltegis o centros homologados por HABE en los que se hayan cursado los estudios, que especificarán:
 - La cantidad o cantidades abonadas en concepto de matrícula.
 - El porcentaje de asistencia a las clases; indicando el número total de horas impartidas y las horas efectivamente recibidas por el/la alumno/a.
 - Las fechas o periodos lectivos a los que se refieren la matrícula y horas lectivas recibidas.
 - Nivel o niveles realizados y la superación o no de los mismos.

Los modelos oficiales de solicitud y demás requeridos en el presente artículo se hallarán a disposición de los interesados en la dirección de correo kultura.fruiz@bizkaia.org así como en las dependencias municipales.



FRUIZKO UDALA

AYTO. DE FRUIZ

En el caso de que la solicitud presentada o la documentación aportada sean incompletas o adolezcan de cualquier otro defecto subsanable, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de dos días hábiles, proceda a su subsanación o presente los documentos necesarios e indicándole de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en su solicitud.

Artículo 5. Criterios de concesión y determinación de la cuantía de las subvenciones

De acuerdo con lo previsto en la Norma de Ejecución Presupuestaria para 2026, la cuantía de las subvenciones se determinará conforme a las siguientes reglas:

- a) El importe máximo de ayuda a recibir por persona será de 150 euros. En caso de que por el número de beneficiarios no pudiese reconocerse el importe que les correspondería en aplicación de estas normas, el órgano concedente podrá acordar la distribución prorrateada del crédito disponible.*
- b) El importe concreto de la subvención se determinará, con el límite señalado en el párrafo anterior, en función del porcentaje de asistencia a las clases:*
 - Asistencia del 80% o más, se concederá el 50% del importe de la matrícula.*

Artículo 6. Instrucción y Resolución

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva. El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Alcaldía. La instrucción será realizada por la Secretaria Municipal.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa; y contra el mismo cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



FRUIZKO UDALA

AYTO. DE FRUIZ

Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones

Será posible la obtención de otras subvenciones concurrentes, siempre y cuando ello no suponga que se exceda el límite máximo de ayuda previsto en el artículo 5. En tal caso se disminuirá el importe a conceder o se procederá al reintegro de las cantidades abonadas en exceso, según proceda.

Artículo 8. Abono de las subvenciones

Resuelta la convocatoria y notificada la resolución a los interesados, el abono de los importes reconocidos se realizará en el plazo máximo de un mes, previos los trámites reglamentarios.



FRUIZKO UDALA

AYTO. DE FRUIZ

EUSKARA IKASTEAGATIKO DIRULAGUNTZAK

SUBVENCIÓN POR ESTUDIOS DE EUSKERA

I.ERANSKINA / ANEXO I

2026ko DEIALDIAN PARTE HARTZEKO ESKABIDEA

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA 2026

Eskatzailearen datuak / Datos del/la solicitante:

Izen-abizena / Nombre y apellidos: _____

NAN / DNI: _____ **Helbidea / Dirección:** _____

P.K / C.P.: _____ **Herria / Localidad:** _____ **Telefonoa:** _____

Posta elektronikoa / Correo electrónico: _____

Dirulaguntza ordaintzeko banku datuak (IBAN datuak barne) / Datos bancarios para el pago:

IBANEntitatea	Sukurtsala	K.K.	Kontu korrontea
Entidad	Sucursal	D.C.	Cuenta corriente
ES _____	/ _____	/ _____	/ _____

Ordez kariaren datuak / Datos del/la representante:

Izen-abizena / Nombre y apellidos: _____

NAN / DNI: _____ **Helbidea / Dirección:** _____

P.K / C.P.: _____ **Herria / Localidad:** _____ **Telefonoa:** _____

Posta elektronikoa / Correo electrónico: _____

Erantsitako dokumentazioa / Documentación que se adjunta:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Fruizen, 2026ko-ren(e)(a)n.

Sinadura / Firma



FRUIZKO UDALA

AYTO. DE FRUIZ

EUSKARA IKASTEAGATIKO DIRU-LAGUNTZAK
SUBVENCIONES POR ESTUDIOS DE EUSKERA
II.ERANSKINA / ANEXO II

2026ko DEIALDIA – ARDUREN AITORPENA
DECLARACIÓN JURADA - CONVOCATORIA 2026.

Izen-abizenak / Nombre y apellidos: _____

NAN / DNI: _____ Helbidea / Domicilio Social: _____

ARDURAZ AITORTZEN DUT / DECLARO RESPONSABLEMENTE

Ez nagoela dirulaguntzak jasotzea eragozten duen ezintasun egoeran, indarrean dagoen legediak xedatzen duenaren arabera eta, zehazki Dirulaguntzen 38/2003 Lege Orokorreko 13.2 atalean xedatzen diren egoeratan.

☐

Que no me hallo incurso/a en ningún supuesto que impida obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones según legislación vigente y, en particular, de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Xede berbera finantzatzeko bete diru laguntzarik eskatu/jaso EZ dudala eta eskatzea/jasotzea aurreikusten EZ dudala.

☐

Que NO he solicitado/obtenido ni preveo solicitar/obtener otras subvenciones para financiar el mismo objeto.

Xede berbera finantzatzeko hurrengo dirulaguntzak eskatu(ko) edo jaso(ko) ditudala

☐

Que he solicitado/obtenido o preveo solicitar/obtener las siguientes subvenciones para financiar el mismo objeto:

ERAKUNDEA / ENTIDAD	ZENBAT / IMPORTE
1.	
2.	
3.	

Baimena ematen dut Fruizko Udalak helburu bereko dirulaguntzei buruzko beharrezko datuak eska diezazkien dagozkion erakundeei.

☐

Que doy mi consentimiento para que el Ayuntamiento de fruiz solicite los datos necesarios sobre subvenciones del mismo fin a los organismos pertinentes.

Zerga eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharretan egunean nagoela.

☐

Que me hallo al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Fruizen, 2026kok..... / En Fruiz, a dede 2026

Sinadura / Firma